



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El presente decreto tiene por objeto fijar un calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y documentación necesaria para tramitar las licencias anuales. Se pretende así normalizar los expedientes que se tramitan en el Negociado de Actuación en Dominio Público.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, como Concejala Delegada de Promoción Económica, Innovación y Turismo (Decreto número 4986, de 15 de julio de 2021, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 142, de 28 de julio de 2021), resuelvo:

Aprobar el calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y tramitación de licencias anuales, durante 2022.

MERCADILLOS. Tramitación de licencias: Mes de febrero.

PUESTOS FIJOS. Tramitación de licencias: Del 17 al 31 de enero.

SEMANA SANTA. Del 7 al 25 de febrero.

EL VALLE: Del 1 al 18 de marzo.

PUESTOS DE TEMPORADA (CASTAÑAS): Del 19 de septiembre al 30 de septiembre.

LOS SANTOS: Del 19 de septiembre al 30 de septiembre.

Toledo, 3 de diciembre de 2021.-La Concejala Delegada de Promoción Económica, Innovación y Turismo, Mar Álvarez Álvarez.

N.º 1.-5967